



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12929	13/05/2020	29118
184/12931	13/05/2020	29120
184/12953	13/05/2020	29145

AUTOR/A: CLAVELL LÓPEZ, Óscar (GP); SÁNCHEZ PÉREZ, César (GP); MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena (GP); BETORET COLL, Vicente (GP); SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP); GAMAZO MICÓ, Óscar (GP)

RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia, se señala que en la página Web del Ministerio de Sanidad, sección “Plan de Transición hacia una nueva Normalidad” Sus Señorías disponen de los informes elaborados por la Secretaría General de Salud Pública de cambios de fase de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, de acuerdo con la documentación enviada por los servicios autonómicos sanitarios competentes cumpliendo con la Orden SND/387/2020 de cogobernanza y el propio plan de desescalada.

Así, pueden comprobar como la Generalitat Valenciana envió la documentación el 6 de mayo, tratándose posteriormente la información en las reuniones bilaterales Ministerio – Comunidad Autónoma que se tuvieron con todas las Administraciones autonómicas. El documento de referencia sobre la Generalitat Valenciana se firma a 8 de mayo.

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/20200508COMVALENCIANA.pdf>

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/20200515COMVALENCIANA.pdf>

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/20200528_C-VALENCIANA.pdf



El Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad prevé un proceso de desescalada gradual, asimétrico, coordinado con las Comunidades Autónomas y adaptable a los cambios que sean necesarios, en función de la evolución de los datos epidemiológicos y del impacto de las medidas adoptadas.

En la Orden SND/387/2020, de 3 de mayo, por la que se regula el proceso de cogobernanza con las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para la transición a una nueva normalidad, se establece que son las Comunidades y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla quienes deben trasladar al Ministerio de Sanidad las propuestas específicas de desescalada para sus territorios de acuerdo con el esquema orientativo previsto en el citado Plan. Y las decisiones se toman en el marco del diálogo permanente, y bajo los principios de cooperación y colaboración.

Madrid, 17 de junio de 2020